



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 53

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Comercializadora Regional de Productos Urabá S.A. y Otros
Radicado N°	05 045 31 03 001 2010-00390-00

De conformidad con los artículos 110 y No 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 23 de septiembre de 2021.



Paola Paniagua Ramírez
Secretaria

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 01

Antioquia - Apartado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

468106081ddd2ad2b0a6160137f327a8aa975b7b598e332cc7991a31e22d3a7e

Documento generado en 22/09/2021 02:23:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**